

PROPOSICION No. 002

10 de enero de 2024

El Concejo Municipal de Valledupar en uso de su sesión de la fecha y fundados en los artículos 83 de la Ley 136 de 1994.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a las facultades establecidas en la Constitución, y así mismo las consagradas en el Acto Legislativo 01 de 2007; la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 del 2012, le corresponde al Concejo ejercer el control político, a las gestiones realizadas por la Administración Municipal y propender por buscar el bienestar general y desarrollo social y económico de las entidades, así como también velar por la defensa y preservación de los intereses de todos sus coasociados.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, decreto 4111 modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, Artículo 32. Atribuciones: numeral 2 dispone: Exigir los informes escritos o citar a los secretarios de la alcaldía, directores de departamentos administrativos o entidades descentralizadas del orden municipal, al contralor, personero, así como a cualquier funcionario municipal, excepto el alcalde, para que haga declaraciones orales sobre asuntos relacionados con la marcha del municipio. Artículo 38 de la Ley 136 de 1994: Funciones de Control. Corresponde al Concejo ejercer función de control a la Administración Municipal; con tal fin, podrá citar a los secretarios, jefes de departamento administrativo y representante legales de entidades descentralizadas, así como al personero y al contralor.

Que, la empresa de servicios de públicos de Valledupar -EMDUPAR- es la encargada de manejar y administrar el sistema de acueducto y alcantarillado de Valledupar. Así mismo, es la encargada del recaudo (directa o indirectamente) de las tarifas del servicio que cancela el usuario.

Que, por disposición de la superintendencia de servicios publico la empresa fue intervenida desde el mes de marzo de la presente anualidad. Lo anterior tuvo como sustento la situación administrativa, financiera y operativa de la empresa. Al respecto, este Concejo Municipal no ha recibido informe periódico sobre cuáles han sido los resultados de la intervención y que proyecciones tiene el interventor en el corto, mediano y largo plazo para superar las dificultades empresariales.

Por otro lado, en la actualidad por los medios de comunicación se ha ventilado la entrada de un operador externo para continuar con las funciones que viene adelantando RADIAN. Igualmente se observa con preocupación la intermitencia en la prestación del servicio de agua potable en múltiples barrios de la ciudad generando molestia en los usuarios.

Con el sistema de alcantarillado sanitario tenemos como fuente de riesgo la ausencia de tapas en las vías de la ciudad, lo que se agrava por las lluvias que generan que vehículos y transeúntes se accidenten.

En relación a los trabajadores se conoce que aún no existe acuerdo en relación con los puntos convencionales objeto de revisión.

Por lo expuesto, la Corporación está interesada en conocer el estado administrativo, financiero y operativo de la empresa luego de la intervención administrativa. Así mismo, conocer cuáles son las razones jurídicas, técnicas y operativa para contratar con un externo los servicios que operaba RADIAN y las proyecciones en el corto, mediano y largo plazo. Igualmente es de nuestro interés saber cómo avanza la intervención del sistema de acueducto y alcantarillado de la ciudad.

Que, el artículo 55 del Acuerdo 15 de noviembre de 2016, señala la atribución de control político de esta Corporación para realizar citaciones a la administración central y descentralizada del municipio. Es así como:

PROPONE:

1. Citar al gerente interventor de la empresa de servicios públicos de Valledupar -Emdupar- Dr. PABLO JARAMILLO.
2. Invitar al Personero Municipal Dr SILVIO CUELLO CHINCHIA.
3. Organizaciones sindicales de la empresa.
4. Invitar a medios de comunicación, líderes cívicos y comunidad en general.

PRESENTADO AL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR POR



JORGE LUIS ARZUAGA MARTINEZ

CUESTIONARIO

1. Presente informe sobre el estado actual de los pasivos de la empresa y el cumplimiento del plan de pago de acreedores externos e internos hasta la fecha.
2. Informe sobre el comportamiento de recaudo por conceptos de servicios de la empresa.
3. Informe como avanza la negociación de la convención colectiva de trabajo con las organizaciones sindicales.
4. Informe en detalle en que consiste la contratación del externo que operará los servicios que venía manejando RADIAN.
5. Exponga las razones de la falta de innumerables tapas de manjoles en las vías de la ciudad.
6. Presente en detalle informe sobre qué medidas se han adoptado para suplir la intermitencia de agua potable en diversos sectores de la ciudad.

Las demás que los Honorables Concejales consideren